Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

USHUAIA, 02 AGO. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-44444-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de UN (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Que a orden N° 7, en fecha 5 de Mayo de 2023, obra intervención de la Secretaria de Coordinación del Ministerio de Salud, estableciendo el plazo de la contratación.

Que a orden N° 10 obra fundamentación para la presente contratación mediante informe N° 756/2023 letra D.G.A.J.S. – M.S. suscripta por la Directora de Contrataciones.

Que a orden N° 12 se encuentra el autorizado de la suscripta para la continuidad del trámite.

Que a orden N° 14 se encuentra la intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios estableciendo la estructura de costos para realizar la redeterminación de precios en los términos de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que con el propósito de concretar el mencionado alquiler, resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis y evaluación de las ofertas; y facultar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provinciales N° 1015 - Artículo - 17° inciso a), N° 1150 y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 03/23, N° 188/23 – Anexo III – y su modificatoria N° 565/23 Anexo – III - ; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 18/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo N° 17 de la Ley Provincial

///...2

M.S.
HF
DMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

N° 1301, N° 1400 articulo 4 y Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 5/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 04/2023 - RAF 525, que tramita el alquiler de UN (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones de cláusulas particulares que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de contrato de locación de inmueble que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Integrantes Titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Stella Maris LATORRE, Legajo N° 22734823/00; Rubén Omar VALLE, Legajo N° 17579850/00 y Aníbal Antonio VISCIDO CASTRO, Legajo 29391135/00 y como Miembros Suplentes a los agentes Ulises Marco Ismael CANIZA, Legajo N° 26183902/01; Hilen FIGUEROA BUSTAMANTE, Legajo N° 31379345/00 y Verónica Mabel VILLAGRA TREVISANI, Legajo N° 23994102/03.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9040UG, U.G.C. UC9001 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 001404 /2023.

M.S.
HF
DM16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N° 001404 /2023.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2023– RAF 525
LOCACIÓN DE INMUEBLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CLÁUSULAS PARTICULARES

1º OBJETO:

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía llama a LICITACIÓN PÚBLICA para el alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Ministerio de Salud.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente Electrónico N° MS-E-44444-2023.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública - Ley Provincial Nº 1015 - Artículo 17° - Inciso a).

5° RUBRO:

Locación de Inmueble.

6°. PLAZO DE CONTRATRATACIÓN:

La duración de la presente contratación será por el plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses contados a partir del día de la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble por ambas partes.

7°. PRÓRROGA:

Con posibilidad de ser prorrogado procediendo conforme a la normativa de aplicación.

8°. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL INMUEBLE:

1. Zona de emplazamiento: Debe encontrase en un radio de ubicación para garantizar la facilidad y rapidez para el traslado de documentación, personal y público en general.

HF
DNB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

Tendrán preferencia los que resuelvan las condiciones de accesibilidad.

2. Superficie cubierta: Inmuebles de hasta UN MIL QUINIENTOS metros cuadrados (1.500 m2).
3. Construcción: Según normas de aplicación en materia de higiene y seguridad vigentes.
4. Seguridad: El inmueble deberá estar totalmente habilitado y aprobado, disponer de elementos de emergencia y seguridad (salidas de emergencia, luz de emergencia, matafuego, etc.).
5. Ventilación: En todos los ambientes donde se trabaje.
6. Uso: El inmueble deberá ser apto para el funcionamiento de oficinas y atención al público, se requiere un fácil desplazamiento en caso de tratarse de un inmueble tipo edificio, deberá contar con escaleras amplias, rampas y/o ascensores debidamente habilitados.
7. Ambientes: En condiciones de higiene, habitabilidad y conservación.
8. Baños: El/las área/s de servicios e instalaciones sanitarias en un número proporcional a la superficie del inmueble y según reglamento de construcción (provisión de agua corriente y cloaca) conectada a la red domiciliaria.
9. Ambientes comunes: Cada piso deberá contar al menos con TRES (3) espacios amplios para la división de las diferentes áreas/oficinas de trabajo. Estos deben ser aptos para el funcionamiento de oficinas pasibles de divisiones o la disposición de mobiliario de oficina en su interior. Cada uno de estos ambientes deberá contar con mínimo un sector de cocina, funcional para la cantidad de oficinas y habilitados para uso del personal.
10. Deberá contar con un espacio destinado a depósito.
11. Deberá contar con un espacio tipo Zoom, el cual puede ser destinado a reuniones u oficinas administrativas.
12. Servicios: Agua, gas natural, electricidad, cloacas, internet acorde a la ubicación del inmueble y baños. Todos los servicios deberán estar conectados y en perfecto estado.
13. Redes Informáticas: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento a las normas de seguridad y puedan ser readaptadas a los requerimientos de las distintas Dependencias Administrativas.
14. Escaleras: De tener escalares, deberán contar con sistema antideslizante y lo suficientemente aptas para la manipulación de amoblamientos.

HF
DMB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

15. Sistema de calefacción con losa radiante, calefactores o similares.
16. Circuitos eléctricos: Deberá poseer un sistema de electricidad que den cumplimiento a las normas de seguridad de aplicación y aptas para la instalación de elementos de computación.
17. Redes informáticas: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento a las normas de seguridad y puedan ser readaptadas a los requerimientos de las distintas Dependencias Administrativas.
18. Capacidad: Que el edificio tenga la capacidad para 120 personas aproximadamente.
19. Condiciones de recepción: El inmueble se recibirá en perfectas condiciones de higiene y habitabilidad. Se labrará un Acta de recepción e inventario, previa suscripción del Contrato donde consten las condiciones y estado de la recepción del inmueble, a fin de fijar las condiciones de devolución del mismo. (Siendo que el caso de aquel inmueble que se encuentre ocupado por el Estado Provincial no se tendrá en cuenta el presente punto).
20. Se deberá especificar si la cotización incluye el pago de servicios esenciales (agua, luz, gas, etc).
21. Se deberá especificar en la cotización si la misma incluye el mantenimiento del edifico como Mantenimiento de Ascensor, Mantenimiento de Bombas, Mantenimiento de Calderas, Instalaciones Sanitarias (Agua, Cloaca y Pluviales) Instalaciones Eléctricas, Calefacción, Obras civiles en Pintura, Abertura, Herrajes, Revestimientos, etc.
22. El inmueble deberá encontrarse al día con todos los impuestos que correspondan, al igual que los servicios. Aquellos inmuebles que se encuentren ocupados por el Estado Provincial al momento de la presentación de la oferta, quedarán exceptuados de este requerimiento.
23. No se aceptarán propuestas de inmuebles tipo depósitos o galpones, es decir con características del tipo industrial o de servicio, no aptas o adecuadas para el funcionamiento de Dependencias públicas.

9°. MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE:

De conformidad al Anexo III del presente.

10° OFERTA TÉCNICA:

A) La Oferta Técnica se compone de la documentación a presentar:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

HF
DNB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

1. Pliegos de Bases y Condiciones – Solicitud de Cotización – Licitación Pública Nº 04/2023, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. del/los titular/es del inmueble ofertado. En caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial. (en caso de corresponder).
4. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
5. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
6. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
7. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
8. Constancia de C.B.U.
9. Copia Certificada de Título de Propiedad del Inmueble.
10. Copia Certificada de Planos de edificación del Inmueble.
11. Fotografías del Inmueble.
12. Informe actualizado de Dominio, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
13. Libre deuda de servicios básicos (energía eléctrica, gas, agua). De corresponder, según el Apartado 22 del Punto 8° ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL INMUEBLE, del presente Pliego.
14. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).
15. Presentar Garantía de Oferta conforme el Decreto Provincial 674/11 art. 34° puntos 21 y 22.
16. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud.

B) En caso de presentación de un inmueble, mediante Firma Inmobiliaria, la misma deberá cumplimentar lo requerido en el punto **A),** y adicionar lo siguiente:

HF
DNB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

1. Presentar Pliegos de Bases y condiciones – Solicitud de Cotización– Licitación Pública N° 04/2023, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente. Debiendo cotizar solamente por la Comisión Inmobiliaria. (De corresponder).
2. Copia de D.N.I. del/los titular/es de la firma Inmobiliaria. En caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial de la firma inmobiliaria. (En caso de corresponder).
4. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
5. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
6. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
7. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
8. Presentar copia de Matrícula profesional de Corredor Inmobiliario, Martillero Público. (De corresponder).
9. En caso de ser la firma inmobiliaria quien recepcionará los pagos mensuales presentar una constancia de CBU y un documento que acredite una Cesión de pagos. (De corresponder).

11°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El inicio de la entrega del inmueble deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

10°. REDETERMINACION Y MEJORA DE PRECIOS:

En caso de que el oferente opte por un sistema de redeterminacion de precios, se procederá conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminacion de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, que reglamenta el procedimiento, en cuyo caso deberán ser utilizados los factores de costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación según Informe D.P.R.P.- M.E. N° 1816/2023:

-Factor GASTOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 50%.

HF
DMB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

-Factor SERVICIOS DE USO DE INMUEBLE: representa el costo de oportunidad de la inversión realizada por el propietario. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG – INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45 p.p.

-Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = 0{,}50 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0{,}45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) + 0{,}05 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes de la presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

12°. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA:

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMIA- LICITACION PÚBLICA N° 04/2023 – RAF 525 - FECHA DE APERTURA ____/____/_____ - HORA ___:_____ Hs."

La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original, *previamente a la apertura de sobres.*

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

13°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES:

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura

HF
DNB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

de sobres, serán los establecidos, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

14°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio Economía - Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

15° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio Economía - de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

16° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gob.ar/

17° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450, Oficina 35, planta baja en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

18° MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

M.S.
HF
DNB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [……..……..], D.N.I. Nº [……..……], en mi carácter de [……..], de la empresa [……..……], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/2023, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [……..……] de la ciudad de [……...].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [……..…].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [……..…], en relación a la Licitación Pública citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO:_____

M.S.
AF
DMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

001404

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.S. N° /2023

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2023– RAF 525
LOCACIÓN DE INMUEBLE

Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00004/2023
Pieza Administrativa E Nro. 44444- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 24/07/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 240 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALQUILER DE INMUEBLES (P/F). Pesos**			
>>	Alquiler de inmueble destinado a Oficinas del Ministerio de Salud ciudad de Ushuaia-TDF. Conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Inmueble. Por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses.	36.00	.....	.....

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Inc. 96.
Plazo de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones.
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Inc. 47.
Lugar de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según COMUNICADO publicado en los medios de acuerdo a la reglamentación vigente.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 450 - PB Planta Baja - Oficina N° 35 - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía.
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450 - PB Planta Baja - Oficina N° 35 - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

HF.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.S. N° /2023.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2023– RAF 525
LOCACIÓN DE INMUEBLE

Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00004/2023
Pieza Administrativa E Nro. 44444- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 24/07/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 240 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Vigencia del Contrato:	Según Pliego de Bases y Condiciones.
Garantía de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Inc. 21.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

H.F.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO III - RESOLUCIÓN M.S. N° 001404 /2023.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2023– RAF 525
LOCACIÓN DE INMUEBLE

MODELO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el Sr./Sra. […] D.N.I. N° […], C.U.I.T N° […], constituyendo domicilio legal en calle […] de la ciudad de […], en adelante denominada "**EL LOCADOR**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, fijándose las Cláusulas Específicas que más adelante se detallan, las que se encuadran en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Ley Provincial N° 1015, Decreto N° 674/11- Anexo I, Código Civil y Comercial – Libro Tercero – Título IV- Capítulo 4 y demás disposiciones vigentes que hagan a la eficacia y validez del presente Contrato - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud. Queda prohibida la introducción o depósito, de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el buen funcionamiento del mismo, u objetos inflamables o de riesgo que su peligrosidad en cuanto al peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble y/o terceros. - - - -

CLÁUSULA CUARTA: El precio de la presente locación asciende a la suma mensual de **PESOS ($...). EL LOCADOR** se hará cargo del Mantenimiento del Edificio: Mantenimiento de Ascensor, Mantenimiento de Bombas, Mantenimiento de Calderas, Instalaciones Sanitarias (Agua, Cloaca y Pluviales) Instalaciones Eléctricas, Calefacción, Obras civiles en Pintura, Abertura, Herrajes, Revestimientos, etc., montos en los que no quedan incluidos los gastos de servicios de limpieza, consumos de gas, agua, luz, internet, telefonía así como así todas aquellas habilitaciones que la PROVINCIA requiera -

EL LOCADOR deberá presentar la correspondiente factura del día primero (1°) al décimo (10°) de cada mes en curso, conforme lo establecido en Resolución Contaduría General N° 43/2022, ante la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud o en la Dependencia que posteriormente se designe la cual será informada a **EL LOCADOR**, sita en Avda. Leandro N. Alem N° 629 - 3° Piso – Ushuaia. Asimismo, se hace constar que las facturas serán abonadas durante los TREINTA (30) días posteriores a su conformidad mediante depósito bancario de la misma en las Dependencias antes citadas.

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- lchemineth@tierradelfuego.gov.ar
- rvalle@tierradelfuego.gov.ar

El monto total contratado asciende a la suma total de **PESOS (....) CON 00/100 (....)**. Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas en la CLÁUSULA QUINTA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

a continuación:

-Factor GASTOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 50%.

-Factor SERVICIOS DE USO DE INMUEBLE: representa el costo de oportunidad de la inversión realizada por el propietario. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45 p.p.

-Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = 0{,}50 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0{,}45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) + 0{,}05 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes de la presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.- - - - - - - - -

CLÁUSULA SEXTA: **LA PROVINCIA** acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y restituirlo a **EL LOCADOR**, en idénticas condiciones. Esta obligación de **LA PROVINCIA** subsistirá aún después de la finalización del Contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a **EL LOCADOR**, el que deberá ser devuelto en idénticas condiciones como fue recibida, salvo el desgaste natural por un uso cuidadoso. - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SÉPTIMA: **EL LOCADOR** se reserva el derecho a inspeccionar, por sí o terceros, al inmueble las veces que lo estime necesario, siempre cuando no dificulte el normal giro del funcionamiento del objeto del Contrato. **LA PROVINCIA** se obliga a comunicar a **EL LOCADOR** dentro de los TRES (3) días hábiles de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor. - -

CLÁUSULA OCTAVA: Para realizar mejoras o innovaciones edilicias, se requiere de la autorización expresa y por escrito de **EL LOCADOR**, quien determinara las condiciones en las

HF
DMB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

que se harán. La falta de ella hace incurrir a **LA PROVINCIA** en responsabilidad pudiendo **EL LOCADOR** optar por **a)** volver las cosas al estado anterior siempre que pudiere y a costa de **LA PROVINCIA, b)** mantener las mejoras o arreglos sin tener **LA PROVINCIA** derecho a compensación alguna. Todas las mejoras que **LA PROVINCIA** introdujere debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Queda expresamente prohibido a **LA PROVINCIA**, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001404

En prueba de conformidad a lo aquí establecido, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor my efecto, en la ciudad de Ushuaia a los ….. del mes de ……. de 2023.

NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
HF
QHB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRAGAN DEBORA MARIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFA DEPTO. CONTRATACIONES
07/08/2023 12:40